	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-052
AUNAP	FORMATO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL	Versión: 01
		Fecha: 01/04/2026

					FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	oct-26
NOMBRES Y APELLIDOS	NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO				FECHA DE NACIMIENTO	26-ago-82
IDENTIFICACIÓN	CC		NÚMERO	5829728	TELÉFONO	3165308146
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	MZ C CASA 12	BARRIO LAURELES CHAPARRAL		CORREO ELECTRÓNICO		nelsonespinosacriollo@gmail.com
PROFESIÓN U OFICIO	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA			N° DE TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN (sí aplica)		30413 - 2015-09-04

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:	Manifiesto bajo la gravedad del juramento que **SI** __ **NO** _**X**_ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
AUTORIZACION SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:	Autorizo de manera expresa y escrita **SI**_**X**_ **NO**__ a la *A* UTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP con NIT 900.479.669-8 para que, a través del Grupo de Gestión Contractual, en los términos de la Ley 1918 de 2018, el Decreto 753 de 2019 y demás normativa que la modifique, sustitya o complemente, **CONSULTE** mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual celebración del contrato de prestación de servicios y, de llegarse a a perfeccionar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de este y mientras se encuentre vigente.
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, **SI**_**X**_ **NO**__ autorizo libre, expresa e inequívocamente a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con el MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MN-GT-001, publicada en https://www.aunap.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de **SI**_**X**_ **NO**__ efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@aunap.gov.co, y en la siguiente dirección: Sede Central Calle 40 a # 13 – 09 Teusaquillo Edificio UGI piso 6, 14, 16 Y 20 – Bogotá – Colombia, Línea de atención en Bogotá: 377-05-00 Ext: 1034. Horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
AUTORIZACIÓN DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	**SI**_**X**_ **NO**__ autorizo a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, para que me afilie a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL - POSITIVA, a la firma del contrato derivado de mi oferta. *Nota: En caso que el contratista prefiera o tenga otra ARL (diferente a POSITIVA), el mismo deberá informar a la AUNAP y allegarla por su cuenta en el riesgo correspondiente.*

DATOS PARA EFECTOS DE LA AFILIACIÓN - ARL	TIPO DE RIESGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	LUGAR DE EJECUCIÓN
	I	SALUD TOTAL	PORVENIR	Bogotá
PROPUESTA	OBJETO CONTRACTUAL		PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE SERVICIO
	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente a la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF en la estructuración de proyectos y medidas orientadas a la mitigación de los impactos del fenómeno de El Niño en el sector pesquero y acuícola, en el marco del aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura.		Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	PROFESIONAL
OFERTA ECONOMICA	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)			VALOR TOTAL DEL CONTRATO
				VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000)

Firma:

Nombre: NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO


LEY 073 DE1985
CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA
Matrícula Profesional
30413
NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO
DI: 5829728 IBAGUE
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad U.D.C.A
Acuerdo 987 de 2015-09-04
Pdte : Ramon Correa Nieto

CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, **hace constar que**, el profesional relacionado a continuación, cuenta con Registro y Matricula Profesional vigente como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional, de acuerdo a lo prescrito con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO**
- Médico Veterinario ZootecnistapoDocumento No: **5.829.728 de Ibagué**
- Matrícula Profesional No: **30.413**
- Acuerdo y Fecha de Expedición: **987 de 2015-09-04**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

De acuerdo a la normatividad colombiana para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, el registro profesional en referencia se encuentra vigente y solo puede ser objeto de suspensión en caso de disposición judicial o de decisión sancionatoria que pudiera proferir el Tribunal Nacional de ética profesional de medicina veterinaria y de zootecnia por eventual investigación disciplinaria en virtud de la Ley 576 de 2000.

La presente constancia tiene origen en la información interna verificada con el número de cédula y nombre del profesional; **y no reemplaza ni informa sobre antecedentes disciplinarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace, digitando el número de documento de identificación o del registro profesional**:

https://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/antecedentes

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, **lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición**.

Se expide en Bogotá D.C., a los (28) días del mes de Septiembre de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO**
- Cédula de ciudadanía No: **5.829.728 de Ibagué**
- Matrícula Profesional No: **30.413**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **5829728_dtq934**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2567"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (28) días del mes de Septiembre de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301261352

PIB
15:14:26

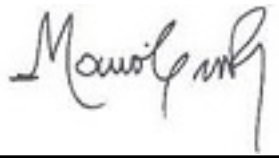
Bogotá DC, 17 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5829728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de agosto de 2026, a las 15:16:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5829728
Código de Verificación	5829728260817151643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:33:08 PM horas del 17/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **5829728**

Apellidos y Nombres: **ESPINOSA CRIOLLO NELSON IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2026 03:24:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5829728** y Nombre: **NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145828809** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:37:22 horas del 17/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5829728,** Apellidos y Nombres **ESPINOSA CRIOLLO NELSON IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AUNAP**, con NIT **900479669-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5829728 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/08/2026 03:50 PM

Código Verificación: **FTK1HCRV62**

Válida hasta: **15/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 30413 **Acuerdo 987 de 2015**

A
NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO



Cédula:	5829728 DE IBAGUE
Profesión:	Médico Veterinario Zootecnista
Fecha de Grado:	2009-04-30
Universidad:	U.D.C.A

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

CONSEJO PROFESIONAL
HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2015-09-04

016830

Calle 222 Nº.55-37 PBX: (57-1)6684700 Fax:(57-1)6761132
Sede Norte Calle 72 No.14-20 Tel: 2179345 - 3458396 A.A.34204
Nit. 860.403.721-2 www.udca.edu.co Bogotá D.C.- Colombia

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA
ACTA DE GRADO
No. 5248
2-26-4155-E

En la ciudad de Bogotá, el día 30 de Abril de 2009, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: C® Hugo Gamboa Ramírez, Presidente; Germán Anzola Montero, Rector y Adalberto Machado Amador, Secretario General, en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

A: NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 5.829.728 de Ibagué, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 30 de Abril de 2009.

Firmada por:

GERMÁN ANZOLA MONTERO *Rector*
ADALBERTO MACHADO AMADOR *Secretario General*
CARLOS A. CAMPOS ARENAS *Vicerrector Académico*

Es fiel copia tomada del original.

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Nelson Iván Espinosa Criollo

C. C. 5'829.728 de Ibagué

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un

Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Médico Veterinario Zootecnista

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, abril 30 de 2009

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Diploma No. 5293
Registrado al Folio No. 21
Del Libro de Diplomas No. 2-26-4145-E
Fecha 10-30/09



La República de Colombia
y en su nombre
El Colegio

San Simón

Ibagué - Tolima

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Tolima según Resolución No. 396 del 30 de Octubre de 1991. Adscrito al C.A.S.D. "Joaquín París" de Ibagué según Resolución No. 03989 del 17 de Agosto de 1993.

Confiere a:

Nelson Iván Espinosa Criollo

Identificado(a) T.I. 820826-02522 de Cucuta (N.S.)

El Título de:

Bachiller Académico

Intensificación en Investigación Social y Trabajo Comunitario

Por haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO NAL. DE SAN SIMON
FERAM SIDERA VERTICE
1822

José Eufimio Rendón Rubio
C.C. No. 5.814.410 de Ibagué (Tol.)
Rector

Zhilia Guerra de Pinzón
C.C. No. 20.614.652 de Girardot (Cund.)
Secretaria

Dado en Ibagué Tolima, a 2 de Diciembre del año 2000
Acta General de Graduación No. 99 de Diciembre 4 del año 2000
Folio No. 37-42

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA

NIT. 809.004.046-1

CERTIFICA QUE:

El señor NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO identificado con cédula de ciudadanía número 5.829.728 de Ibagué, estuvo vinculado al CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA desde el 1 de junio de 2006 hasta el 30 de diciembre de 2023, durante su vinculación mediante contrato de prestación de servicios, se desempeñó como consultor y/o coordinador técnico cuyo objeto es: *EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE utilizando sus propios medios, asumiendo todos los riesgos y ejecutando su labor con libertad y autonomía técnica y directiva, se obliga para con EL CPT, a realizar actividades de identificación y formulación de proyectos, capacitación, ejecución de talleres y asistencia técnica a comunidades para el cumplimiento de normativas en piscicultura, en desarrollo de la acuicultura bajo la perspectiva de cadena productiva para la reactivación socioeconómica sumado a la seguridad social.*

Durante el periodo cumplió con las siguientes funciones y obligaciones:

- Garantizar el cumplimiento de las actividades encomendadas en el programa y/o proyecto.
- Elaborar los Informes correspondientes a los programas y/o proyectos asignados.
- Representar al CPT cuando la Dirección Ejecutiva se lo delegue.
- Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado.
- Presentar al Interventor/Supervisor del contrato los informes acerca del avance de los procesos contratados.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con causa o con ocasión del contrato.
- Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en el archivo correspondiente.
- Afiliarse a los Sistema Generales de la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

- Cumplir con las políticas y normas ambientales, de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional que establezca el Centro de Productividad del Tolima, por mandato legal o gubernamental.
- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos, acuerdos, decisiones contratos y demás documentos que comprometan al CPT
- Cumplir con los requisitos y responsabilidades del SGC.
- Tomar acciones correctivas y preventivas, enfocadas a eliminar las no conformidades reales y/o potenciales, de acuerdo a lo establecido en el SGC del CPT.
- Reportar a la Dirección del CPT el análisis de viabilidad de los proyectos que ha de realizar el Centro.

Que durante el tiempo de prestación de servicios participó en los proyectos:

- ✓ Personal técnico 0261 "Apoyo al desarrollo de la acuicultura bajo la perspectiva de cadena productiva para la reactivación socioeconómica sumado a la seguridad alimentaria en el departamento del Tolima" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima
- ✓ Personal técnico convenio 0237 "Apoyo al desarrollo de la acuicultura bajo la perspectiva de cadena productiva para la reactivación socioeconómica sumado a la seguridad alimentaria en el departamento del Tolima". suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima
- ✓ Personal técnico convenio 0432 "Apoyo al desarrollo de la acuicultura bajo la perspectiva de cadena productiva para la reactivación socioeconómica sumado a la seguridad social en el departamento del Tolima". suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima
- ✓ Personal técnico 0587 "Apoyo al desarrollo de la acuicultura bajo la perspectiva de cadena productiva para la reactivación socioeconómica sumado a la seguridad social en el departamento del Tolima" y "Apoyo a proyectos productivos en el departamento" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima
- ✓ Personal técnico en el proyecto 004 "Desarrollo de procesos de valor agregado hacia la obtención de filetes de alta calidad en la posproducción de Oreochromis niloticus línea chitralada y Oreochromis sp. para fortalecer la cadena productiva en el norte del departamento" suscrito entre el CPT y la CORPOICA.
- ✓ Coordinador convenio 1200 "Apoyo al desarrollo de la acuicultura bajo la perspectiva de cadena productiva para la reactivación socioeconómica sumado a la seguridad social en el departamento del Tolima" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima.
- ✓ Convocatoria Pública para Apoyar Proyectos Productivos Piscícolas del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, en el departamento del Tolima a nivel nacional. 2010. CPT.
- ✓ Coordinador convenio 1352 "Apoyo al desarrollo de la acuicultura bajo la perspectiva de cadena productiva para la reactivación socioeconómica sumado a la seguridad

social en el departamento del Tolima" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima.

- ✓ Coordinador convenio 0466 "Apoyo al desarrollo de la acuicultura bajo la perspectiva de cadena productiva para la reactivación socioeconómica sumado a la seguridad social en el departamento del Tolima" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima.
- ✓ Coordinador convenio 059 "Asistencia técnica agropecuaria y de recursos naturales a través de la Secretaria de Desarrollo Rural UMATA y el Centro de Productividad, cuya finalidad es aunar esfuerzos económicos, administrativos y humanos para el fortalecimiento y generación de valor agregado de la cadena piscícola del municipio de Ibagué a través de la articulación del municipio, SENA y Cortolima" suscrito entre el CPT y la Alcaldía de Ibagué.
- ✓ Convocatoria Pública para Apoyar Proyectos Productivos Piscícolas del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, en el departamento del Tolima a nivel nacional. 2011. CPT
- ✓ Consultor convenio 9677-09-508-2013 "Fortalecimiento de 340 familias participantes de organizaciones comunitarias del municipio de Honda afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011, en capacidades asociativas, administrativas y técnicas que les permita restablecer sus medios de vida".
- ✓ Coordinador convenio 0824 "apoyo al desarrollo del sector pecuario en el departamento del Tolima" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima.
- ✓ Coordinador convenio 023 "Mejorar la calidad, la inocuidad y el aprovechamiento de los subproductos y coproductos de la producción piscícola mediante el montaje e implementación de una planta de proceso piloto demostrativa que cumpla la normatividad relacionada con el procesamiento de alimentos existente en Colombia" Apoyo FAO suscrito entre el CPT y la AUNAP
- ✓ Coordinador convenio 15 febrero 2013 "Objeto es Aunar esfuerzos para el fortalecimiento y generación de valor agregado en capacitación, certificación y dotación de elementos a 20 mujeres comercializadoras para el mejoramiento de la calidad e inocuidad de productos acuícolas y pesqueros ofertados en el municipio de Honda – Tolima" suscrito entre el CPT y la Organización Conservación Internacional
- ✓ Coordinador técnico del Convenio OP-F-22-ALC de alianza estratégica para salvaguardar los interese de los grupos de mujeres participantes en el concurso cerrado mujer rural 2012 en 4 asociaciones de mujeres, suscrito entre el CPT y la Fundación mujeres de éxito
- ✓ Coordinador convenio 0285 "Aunar esfuerzos económicos, administrativos y humanos con el CPT para el fortalecimiento y generación de valor agregado de la cadena piscícola del municipio de Melgar Tolima" suscrito entre el CPT y la Alcaldía Melgar
- ✓ Coordinador convenio 000136 "Apoyar el desarrollo del subsector piscícola en el sur oriente del país y pesquero artesanal en el alto y medio magdalena como una actividad que genere beneficio social y económico a los productores AREL y

AMyPES y las comunidades pesqueras mediante el fortalecimiento de la cadena productiva, suscrito entre el CPT y la AUNAP

- ✓ Coordinador convenio 000142 "Aunar esfuerzos tecnológicos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre la AUNAP y el CPT, para desarrollar el subsector acuícola y pesquero de la región comprendida por los departamentos Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo, Región de la Orinoquia, y Continental en el área de influencia del Rio Magdalena, a través de actividades que generen beneficio social y económico a los acuicultores AREL y AMyPES y las comunidades pesqueras artesanales, mediante el fortalecimiento de la cadena productiva". suscrito entre el CPT y la AUNAP
- ✓ Coordinador convenio 20150375 "Fortalecimiento de las capacidades agropecuarias productivas de la cadena acuícola en cinco núcleos piscícolas para beneficiar a 44 familias de pequeños productores de peces, en los municipios de Ibagué, Chaparral, Lérida, Purificación y Saldaña del Departamento del Tolima. En sistemas intensivos con tecnología Biofloc y montaje de una planta de proceso con certificación INVIMA", suscrito entre el CPT y el MADR.
- ✓ Coordinador convenio 0524 "Aunar esfuerzos entre el Departamento del Tolima y el Centro de Productividad del Tolima para fortalecer las capacidades productivas y empresariales de organizaciones de jóvenes y mujeres del departamento del Tolima, mediante la asesoría, asistencia técnica y el aporte de elementos e insumos para la implementación de unidades de emprendimiento, que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida y la de sus familias" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima.
- ✓ Coordinador convenio 03 "Gestión empresarial y procesos organizativos de la cadena del aguacate del departamento del Tolima", suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima y Cámara de comercio Honda.
- ✓ Consultor convenio 0323 "Fortalecimiento a empresas y profesionales en marketing agroalimentario innovador –MAI- como principal mecanismo de agregación de valor a productos agroalimentarios del Departamento del Tolima" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima.
- ✓ Coordinador convenio 1470 "Aunar esfuerzos entre el Departamento del Tolima y el Centro de Productividad del Tolima CPT- para el fortalecimiento de la cadena acuícola en el Departamento del Tolima, para la implementación de la acuicultura a nivel empresarial, comercial y de seguridad alimentaria con el fin de fortalecer la cadena productiva acuícola del departamento del Tolima, enmarcada en la agregación de valor y el uso eficiente del recurso hídrico que incremente la productividad y la competitividad de los productores acuícolas AREL y AMyPE" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima.
- ✓ Coordinador contrato 2075 "Contratar la implementación y puesta en marcha de un programa de producción acuícola mediante la dotación, capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de las comunidades Indígenas de Olirco y Tamirco de Natagaima, Paso Ancho de Ortega y Nasa We'xs de Planadas del departamento del Tolima" suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima.
- ✓ Coordinador contrato No. 247 de 2020, Celebrado entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP y el Centro de Productividad y Desarrollo tecnológico

del Tolima – CPT, que tiene por objeto "Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones de acuicultura del Alto Magdalena municipio Gigante-Huila, Bajo Magdalena municipio Repelón- Atlántico y Marina de Bahía Málaga municipio Buenaventura (Valle), de conformidad con el alcance del mismo." suscrito entre el CPT y la AUNAP.

- ✓ Coordinador técnico en el marco del convenio 2276-2018 en el desarrollo del proyecto "análisis e implementación de la alimentación crepuscular en sistemas de producción de tilapia roja bajo condiciones normales de producción en el departamento del Tolima" financiado con recursos del Sistema General de Regalías de Ciencia, Tecnología e Innovación, suscrito entre el CPT y la Gobernación del Tolima.

La presente constancia se expide en Ibagué a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026 a solicitud del interesado.

TERESA SANTOFIMIO VARON
Directora Ejecutiva
Centro de Productividad del Tolima

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL

NIT. 900.361.885-4

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La suscrita MARÍA ISABEL SILVA DÍAZ, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL, identificada con NIT 900.361.885-4,

CERTIFICA QUE:

El señor NELSON IVÁN ESPINOSA CRIOLLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.728, prestó sus servicios profesionales a esta Asociación, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos Profesionales de Veterinario Zootecnista No. ADIMCOL-012023, suscrito el 1 de febrero de 2023, por el término de dos (2) meses comprendido entre el 1 de febrero al 31 Marzo del 2023 y por un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).

El objeto contractual consistió en brindar asistencia técnica al proyecto "FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO / PRODUCTIVAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN PISCÍCOLA PARA TILAPIA ROJA EN EL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA", apoyando las acciones requeridas para su implementación, seguimiento y monitoreo.

Dentro de las principales actividades se contemplaron la asistencia técnica al proyecto, verificación de estándares de higiene y cuidado de los peces, acompañamiento en la entrega de insumos, materiales y equipos, seguimiento al avance de las actividades y capacitación a las beneficiarias mediante diez (10) ECAS en temas relacionados con buenas prácticas, manejo del cultivo de tilapia roja, alimentación, cosecha y postcosecha, documentación y trazabilidad, aseguramiento de la calidad y diseño del manual de operaciones del sistema de recirculación piscícola.

Se deja constancia de que la vinculación correspondió a un contrato de prestación de servicios profesionales, desarrollado de manera independiente y autónoma, sin subordinación laboral.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Falan, Tolima, 19 Agosto 2026.

MARÍA ISABEL SILVA DÍAZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA – ADIMCOL
NIT. 900.361.885-4

FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMÉRICAS
NIT. 809 012 451-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FEDECAMPO

CERTIFICA QUE:

Que el señor **NELSON IVÁN ESPINOSA CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.829.728 laboró en el Programa Apoyo a Alianzas Productivas, subproyecto "ALIANZA PRODUCTIVA 2020 PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO/PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL CULTIVO PISCÍCOLA DE AGUAS CÁLIDAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA ADIMCOL" como **PROFESIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA** por medio de contrato de prestación de servicios No. 396985-03 desde el 22 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022 a través del Patrimonio Autónomo ADIMCOL, del cual FEDECAMPO ejerció la supervisión.

Objeto: "El proveedor se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales como profesional Técnico destinados al subproyecto ALIANZA PRODUCTIVA 2020 PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO/PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL CULTIVO PISCÍCOLA DE AGUAS CÁLIDAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER COLOMBIANA ADIMCOL, en favor de las familias beneficiarias del mismo y de conformidad con lo señalado en el Plan Operativo Anual y en el estudio de pre - inversión..."

Plazo de ejecución: 12 meses

Ejecución: 100%

Actividades ejecutadas:

VISITA DE INDUCCIÓN

- Asesoría a los beneficiarios con respecto a la línea productiva y al modelo técnico a implementar.

ALISTAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN

- Proyección de los insumos, materias primas, alevinos y demás adquisiciones contempladas en la preinversión
- Establecimiento de la producción de tilapia roja del PAAP
- No. de registros autorizado por la AUNAP regional.
- Plan de trabajo establecido por el asistente técnico (cronograma de actividades detalladas) para ejecutar en el predio del proyecto con todos los productores

FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMÉRICAS
NIT. 809 012 451-5

ESTABLECIMIENTO Y/O SOSTENIMIENTO (Pecuario)

- Plan de mitigación de riesgos
- Plan de Buenas Prácticas de Producción Piscícola
- Plan de saneamiento y bioseguridad en la Producción

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA

- Visitas de asistencia técnica realizadas al predio objeto del proyecto
- Numero de talleres realizados con productores (ECAS)
- Actividades de transferencia y apropiación de competencias técnicas al Gerente Aprendiz

Valor del contrato: Treinta y seis millones de pesos ($36.000.000) m/cte

Se firma la presente certificación a 30 de enero del año 2026.

KERLY DAMARIS PADILLA
Rep. Legal FEDECAMPO

ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS

BOCAS DEL ARAUCA – APEGROBA
NIT 830.053.630-9

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL FIDEICOMISO ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS BOCAS DEL ARAUCA – APEGROBA, administrado por Fiduagraria S.A., CERTIFICA:

Que el señor NELSON IVÁN ESPINOSA CRIOLLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.728, prestó sus servicios profesionales mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 397009-02, suscrito con el Fideicomiso Asociación de Pescadores Agropecuarios Bocas del Arauca – APEGROBA.

El objeto del contrato consistió en la prestación de servicios profesionales como Medico Veterinario Zootecnista para la ejecución del Plan Técnico, destinado al subproyecto "ALIANZA PARA LA RECONVERSION DEL SISTEMA DE PRODUCCION PISCICOLA DE LA ASOCIACION APEGROBA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA", en favor de las familias beneficiarias del mismo y de conformidad con el Plan Operativo Anual y el estudio de preinversión.

ACTIVIDADES:

- Definir el modelo técnico de la unidad productiva piscícola y elaborar los diseños definitivos de la infraestructura piscícola a implementar.
- Prestar la asistencia técnica integral dirigida al establecimiento, producción, cosecha y beneficio del cultivo acuicola buscando mejorar la calidad, continuidad, pertinencia y sostenibilidad del servicio.
- Realizar la planificación y prestación del servicio de asistencia técnica para los beneficiarios del proyecto en los aspectos acuícolas de la producción de tilapia con el propósito de incrementar la productividad y calidad del proceso.
- Establecer los planes de producción, alimentación, mitigación de riesgos y monitoreo del sistema productivo.
- Estructurar un plan de transferencia de tecnología por medio de doce (12) actividades grupales de capacitación teórica, demostraciones de método y planificación productiva dirigida a los beneficiarios del Proyecto.
-

El contrato tuvo un plazo de doce (12) meses, con fecha de 1 Septiembre 2021 terminación el 1 de Agosto de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los honorarios pactados correspondieron a TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000) mensuales, para un valor total del contrato de hasta TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.400.000), IVA incluido.

La prestación de los servicios se desarrolló con autonomía técnica y administrativa, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Se expide en Arauca.C., a los 7 días del mes de febrero de 2023.

JAIME SIGUA PORTILLA
C.C. 18.260.821
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS BOCAS DEL ARAUCA – APEGROBA
NIT 830.053.630-9

CORPORACIÓN COLOMBIA AGROPECUARIA
NIT. 900.582.998-6
Desarrollo rural con enfoque territorial, sentido humano y compromiso social.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION COLOMBIA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que el señor NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO, profesional en medicina Veterinaria y Zootecnia, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.829.728 de Ibagué Tolima, se encuentra vinculado con esta empresa por medio del contrato de prestación de servicios N° 03-2021 como PROFESIONAL TÉCNICO del Proyecto No. 219-2570002382 "Con piscicultura desde las orillas del Tuluní con diversificación productiva en la vereda La Cortés, corregimiento de Amoyá de Chaparral Tolima"

Vigencia: Desde el 26 de Abril de 2021 hasta 26 de junio de 2022.

Obligaciones contractuales:

- Cumplir con el cronograma y actividades previstas en el proyecto
- Elaborar informes de ejecución y avance
- Asistir a las reuniones convocadas por EL CONTRATANTE
- Definir el modelo técnico de la unidad productiva piscícola y elaborar los diseños definitivos de la infraestructura piscícola a implementar
- Prestar la asistencia técnica integral dirigida al establecimiento, producción, cosecha y beneficio del cultivo de tilapia buscando mejorar la calidad, continuidad, pertinencia y sostenibilidad del servicio.
- Realizar la planificación y prestación del servicio de asistencia técnica para los beneficiarios del proyecto en los aspectos acuícolas de la producción de tilapia con el propósito de incrementar la productividad y calidad del proceso
- Establecer los planes de producción, alimentación, mitigación de riesgos y monitoreo del sistema productivo
- Estructurar un plan de transferencia de tecnología por medio de doce (12) actividades grupales de capacitación teórica, demostraciones de método y planificación productiva dirigida a los beneficiarios del proyecto
- Recomendar bajo criterios técnicos los insumos, materiales y materias primas a utilizar durante la etapa productiva

CORPORACIÓN COLOMBIA AGROPECUARIA

NIT. 900.582.998-6

Desarrollo rural con enfoque territorial, sentido humano y compromiso social.

- Hacer entrega de registros fotográficos, registros de asistencia y soportes documentales de cada actividad realizada
- Cumplir con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Ibagué - Tolima a los 7 días del mes de octubre de 2026.

CLAUDIA ALEJANDRA LOZANO DÍAZ
Representante Legal CCA

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICADO DE ÓRDENES DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT N°.	891780111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.829.728 expedida en Ibagué

El Profesional Especializado Responsable del Grupo de Contratación

CERTIFICA QUE:

Conforme a los documentos cargados en los Sistemas de Información por la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, al (la) Contratista arriba señalado (a) se le expidieron las siguientes Órdenes de Servicios, así:

- **Orden de Servicios Profesionales** N° OPSP-VEX-0672 de 2020
  Valor: $ 23.800.000
  Plazo: Del 10 de marzo de 2020 al 25 de noviembre de 2020
  Dependencia: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social
  Objeto: La presente orden tiene por objeto la prestación de servicios profesionales, en el marco del Contrato Interadministrativo No 071 de 2020, suscrito entre la AUNAP y la Universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Recolectar, de acuerdo al mecanismo de registro de la información y el formato estipulados por-el equipo técnico del contrato 071, la información requerida para caracterizar 340 granjas de acuicultura existentes en su respectiva área de cobertura, de conformidad con la distribución geográfica del esfuerzo de muestreo que le sea estipulada por el coordinador del componente de acuicultura. 2) Sistematizar la información colectada sobre las granjas caracterizadas en el formato electrónico establecido para el efecto. 3) Enviar mensualmente los formatos físicos diligenciados al coordinador del componente (sede Santa Marta). 4) Presentar informes mensuales de actividad de acuerdo a los lineamientos establecidos por el coordinador de acuicultura. 5) Atender las solicitudes de revisión, verificación o corrección de la información digitada, hasta su completa confirmación o subsanación. Las demás actividades que se deriven de la ejecución de la orden y que tengan relación directa con el objeto contractual.

La modalidad de contratación por la que se extendió la Orden de Prestación de Servicios, se encuentra regulada en el artículo 19 del Acuerdo Superior No. 010 del 14 de junio de 2013 que la define así:

> *"Son contratos u órdenes todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren la Universidad previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".*

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre El Contratista y La Universidad, por lo cual ésta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en cada una de las órdenes.

Dada en Santa Marta D. T. C. H, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Grupo de Contratación

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

GREENFISH MONTAJES ACUÍCOLAS S.A.S.

NIT. 900-966-579-2

CERTIFICA QUE:

El señor **NELSON I. ESPINOSA CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.829.728 de Ibagué, presto asesoría a Greenfish como Médico Veterinario y Zootecnista en asistencia técnica al sector acuícola durante la fecha comprendida del 01 de febrero al 22 de octubre del 2018, lo anterior mediante contrato de prestación de servicios en el apoyo a la ejecución de los siguientes ítems:

- Montajes e instalaciones estructuras circulares en geomembrana.
- Montajes e instalaciones para el recubrimiento en tierra con HDPE.
- Implementación de sistemas de aireación.
- Capacitación en Buenas Prácticas de Producción Acuícola BPPA.
- Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura BPPM.
- Capacitación en manejos intensivos en sistemas Biofloc.
- Transferencia de conocimiento manejo ambiental en instalaciones acuícolas.
- Transferencia de conocimiento en generación de valor agregado.
- Diseño y elaboración de plantas de sacrificio y transformación de pescado.

La presente constancia se expide en Ibagué a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020 a solicitud del interesado.

JORGE E. REINA SERRATO
REPRESENTANTE LEGAL
GREENFISH SAS.

El Castillo
comercializadora
Chaparral S.A.S.

Chaparral, 20 Noviembre del 2018

CERTIFICA

Que el señor **NELSON ESPINOSA CRIOLLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.829.728 de Ibagué, de profesión Médico Veterinario Zootecnista, presto sus servicios profesionales como asistente técnico para el establecimiento de 33 hectáreas en sistemas silvopastoriles en los predios de los asociados a la **COMERCIALIZADORA EL CASTILLO CHAPARRAL S.A.S NIT 900450705-9.** El castillo (15 h), la verónica (6 h), Espíritu Santo (4 h) y Santa Polonia (8 h). Ubicados en los municipios de Chaparral, Rioblanco y San Antonio Tolima.

Lo anterior desarrollando las siguientes actividades:

- Diseño de sistemas silvopastoriles para los beneficiarios.
- Caracterización de las unidades productivas.
- Asistencia técnica para el establecimiento y manejo de las 33 hectáreas silvopastoriles.
- Capacitación teórico – práctica en Buenas Practicas Ganadeas y mejoramiento genético.

La prestación del servicio se desarrolló a satisfacción en el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de octubre del 2014 equivalente a siete (7) meses. Con un valor mensual asignado de $2.500.000.oo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Noviembre de 2018.

Cordialmente,

JOSE CRIOLLO FERNANDEZ
C.C. 5.888.146
Representante Legal

Carrera 16 Calle 12 Sur esquina Barrio Beltrán – Chaparral Tolima
Teléfono: 311 482 95 89 – 246-0154
e-mail: elcastillocomercializadora@hotmail.com
www.elcastillocomercializadora.com.co

Bogotá, Septiembre / 29 de 2026

Señor (a): NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO
CC. 5829728
MZ D CA 1 BRR JOSE MARIA MELO CHAPARRAL
CHAPARRAL

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Marzo / 1 de 2019, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.829.728**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

nelson ivan espinosa criollo

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Número de documento:5829728

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO
Nombre abreviado: nelson ivan espinosa criollo
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 5829728
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO
Identificación: 5829728
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: MZ C CASA 12 BARRIO LAURELES CHAPARRAL TOLIMA
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su cla

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **1**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización:7/10/2026 2:11 PM

5% Datos Cómo ir datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia) 018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm